

RELATIVO AL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL ESTADO, PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, REPARAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), establece en el artículo 114 fracción XXI, la obligación de los partidos políticos de garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de prevenir y erradicar en el ámbito de su competencia los actos que constituyan violencia política en contra de las mujeres en razón de género, observando Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

De igual forma, en el artículo 188 fracción XVIII de la LIPEEG, dispone que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), tiene entre sus atribuciones, vigilar en el ámbito de su competencia, que los partidos políticos cumplan con las obligaciones a que están sujetos, y sus actividades se desarrollen con apego a la Ley General de Partidos Políticos, a esta Ley y a los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Bajo ese contexto, el Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 082/SO/25- 11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismos, que fueron reformados mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, precisando en los artículos 7 y 11 lo siguiente:

***Artículo 7.** Es obligación de los partidos políticos garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de mecanismos que ayuden a **prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar**, en ámbito de su competencia, los actos que constituyan Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género, y demás normativa legal aplicable. Reformado por acuerdo 025/SO/28-02-2024*

...

***Artículo 12.** Durante el mes de enero de cada año, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Local, un informe anual detallado que contenga las actividades, acciones y medidas implementadas en el Estado, para **prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género**; lo anterior, con el objetivo de que*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

este órgano electoral cuente con información que sirva de referencia para dar seguimiento a las acciones de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, al interior de los partidos políticos como mecanismo de rendición de cuentas. Reformado por acuerdo 025/SO/28-02-2024

En cumplimiento al artículo 13 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual establece que la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación tiene entre sus atribuciones Coadyuvar con las comisiones correspondientes del Instituto Electoral para dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, **prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género**, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Con este propósito, el 21 de febrero del año en curso, se recibió el oficio número 125/2025 signado por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien remitió el informe 006/CPMP/SO/14-02-2025, relativo a la recepción de los informes anuales presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, acciones y medidas implementadas para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al año 2024, así como las evidencias aportadas por los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral, presentado ante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de que esta Comisión y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación se realice el seguimiento correspondiente.

Es importante precisar que, la revisión que se ha realizado considera como elemento principal el cumplimiento de las acciones establecidas en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2024 que los institutos políticos han presentado para su verificación ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

De la revisión de dichos informes se advierte lo siguiente:

 Partido Acción Nacional (PAN)	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.				
Ejercicio fiscal	Actividades, acciones y medidas implementadas	Fecha	Lugar	Evidencias presentadas	
2024	Taller "Género y liderazgo en las mujeres afrodescendientes".	23 de marzo de 2024	Juchitán, Guerrero	Informe en el cual se detalla el nombre de los talleres, fecha, lugar y evidencia fotográfica. Agregó actas constitutivas del PAT 2024, donde se proyectó la realización de los talleres.	
	Taller "Acciones Afirmativas y Paridad".	7 de mayo de 2024	Acapulco de Juárez, Guerrero		
	Taller virtual "Las mujeres en la vida social y política".	16 de julio de 2024	Virtual en la Plataforma Zoom		
	Taller "Violencia política contra las mujeres en razón de género".	22 de septiembre de 2024	Zitlala, Guerrero		
	Taller "Paridad e igualdad en política".	18 de diciembre de 2024	Acapulco de Juárez, Guerrero		
	Actividades Realizadas				Lugar
	<ul style="list-style-type: none"> Reunión de candidatas en el comité municipal del Partido Acción Nacional (PAN), con la finalidad de brindarles información de los objetivos y formatos de la Redes de Candidatas Mujeres Electas en el Proceso Electoral 2023-2024. Se les compartió el enlace electrónico del micrositio "Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses", alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx, https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres) 	Acapulco de Juárez, Guerrero			
	<ul style="list-style-type: none"> En el marco del Día Naranja (25 de cada mes) realizó la difusión en las redes sociales del PAN, de infografías en las redes sociales, con la finalidad de concientizar a las mujeres militantes, simpatizantes y ciudadanía en general sobre la importancia de erradicar la violencia hacia las mujeres. 				
	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron visitas a las estructuras municipales donde se repartieron revistas de "Mujeres Humanistas" y revistas de "Mujeres en Acción", las cuales contienen información en materia de VPMRG. 				
	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de dípticos "Mujeres en política sin violencia en razón de género", y "Paridad en política". 				

OBSERVACIONES:

- En el informe presentado de las actividades realizadas no refieren el número de mujeres que fueron beneficiadas.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- Además, no señala si recibieron o atendieron quejas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

 <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI)</p>	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	
Ejercicio fiscal	Actividades, acciones y medidas implementadas	Evidencias presentadas
2024	<p>Mediante escrito SFA/004/2025, informó la publicación y divulgación de materiales informativos en la página oficial https://priquerrero.org.mx/ del Instituto Político sobre temas para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>De igual forma refiere que se incorporó al Programa Anual de Trabajo (PAT) un tema de capacitación exclusivamente de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), llevándose a cabo en el mes de noviembre del 2024, en el Comité municipal del PRI en Xochistlahuaca.</p>	No anexa evidencia.

OBSERVACIONES:

- En las actividades reportadas informó que realizó la publicación y divulgación de materiales informativos en la página oficial del Partido Revolucionario Institucional, sobre temas para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Sin embargo, no presentó un informe que contenga evidencias de los materiales informativos.
- Se indica la realización de una capacitación sobre violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG). No obstante, se omite la presentación de un informe que detalle el número de beneficiarias, la fecha de la capacitación e incluya evidencia fotográfica.
- Además, no señala si recibieron o atendieron quejas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

 <p>Partido del Trabajo (PT)</p>	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	
Ejercicio fiscal	Actividades, acciones y medidas implementadas	Evidencias presentadas

2024	<p>Atención de quejas por Violencia Política de Género:</p> <p>Informó que, durante el año 2024, se recibió una queja por VPMRG, la cual se acreditó la violencia política contra las mujeres en razón de género y señala que el partido le dio acompañamiento durante todo el proceso de denuncia.</p>	<p>Informa que promovió y garantizó la paridad de género en las candidaturas y en la integración de sus órganos directivos, igualdad de oportunidades en el acceso a las prerrogativas y en el acceso a los tiempos de radio y televisión.</p> <p>No anexa evidencia de la ejecución de las actividades.</p>
------	---	--

OBSERVACIONES:

- En el informe presentado, se hace mención que garantizó la integración de liderazgos políticos de las mujeres a través de cursos, talleres y capacitaciones. Sin embargo, no refiere el nombre de las actividades, número de mujeres que fueron beneficiadas, municipio o localidad de realización de la actividad y evidencias fotográficas.

 <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM)</p>	<p>Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</p>	
<p>Ejercicio fiscal</p>	<p>Actividades, acciones y medidas implementadas</p>	<p>Evidencias presentadas</p>
2024	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de capacitación virtual. “Prevención y mecanismos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género” dividido en tres módulos. 	<p>Informe de la realización de actividad de manera generalizada</p>

OBSERVACIONES:

- En el informe presentado, se hace mención de manera generalizada que realizó el curso de capacitación virtual “Prevención y mecanismos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género”, dirigido a militantes, simpatizantes y público en general, estructurado en tres módulos. No obstante, se omite el nombre de la persona especialista a cargo del curso, el número de mujeres beneficiarias y evidencias fotográficas.

- No señala si recibieron o atendieron quejas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

 Movimiento Ciudadano (MC)	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.				
Ejercicio fiscal	Actividades, acciones y medidas implementadas	Fecha	Modalidad	Evidencias presentadas	
2024	Mesa de Análisis: Feminismo, luchas feministas, teorías de sororidad y affidamento.	6 de julio de 2024	Presencial	Informe que rinde la Delegada Estatal de Mujeres en Movimiento de MC de actividades con evidencia fotográfica, fecha y modalidad y demás actividades realizadas.	
	Mesa de Análisis: Reformas constitucionales de paridad y paridad en todo.	3 de agosto de 2024	Presencial		
	Mesa de Análisis: Violencia política contra las mujeres en razón de género.	9 de noviembre de 2024	Presencial		
	Mesa de Análisis: Discurso político con perspectiva de género.	12 de noviembre de 2024	Presencial		
	Mesa de Análisis: derechos humanos de las mujeres.	16 de noviembre de 2024	Presencial		
	Mesa de Análisis: Derechos políticos y electorales de las mujeres.	30 de noviembre de 2024	Presencial		
	Atención de queja de VPMRG				Informó que Movimiento Ciudadano cuenta con dos protocolos anexando: 1. Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia de género, en la modalidad de hostigamiento sexual y acoso sexual de
	La Unidad de Género de Movimiento Ciudadano en Guerrero recibió y atendió una queja en el formato de recepción de la C. Brenda Itzary Baza Sánchez sobre posible violencia política en razón de género; después de una exhaustiva investigación y análisis, remitieron el caso a la Presidencia de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria para su atención y análisis.				
Posicionamientos públicos					

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<ul style="list-style-type: none"> ● El 25 de cada mes (Día Naranja), salidas al zócalo de Acapulco de Juárez, Guerrero, con la finalidad de hacer conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de prevenir y erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres. ● El 8 de marzo de 2024, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se realizó el encendiendo una luz de esperanza por las personas que ya no están, por las desaparecidas y por las que han enfrentado violencia ● 28 de mayo de 2024, Reunión de candidatas a diversos cargos de elección en el auditorio de la casa naranja. ● 25 de junio de 2024, la Delegación de Mujeres en Movimiento salió a la capital del estado, a la plaza cívica Primer Congreso de Anáhuac a hacer conciencia sobre el día naranja entregando distintivos y violenómetros. ● El 25 de octubre de 2024, Mujeres en Movimiento salió a las calles con su periódico mural invitando a las mujeres a escribir una frase. ● El 14 de noviembre de 2024, Mujeres en Movimiento realizó una conferencia de prensa en apoyo a la C. Gabriela Bernal Reséndiz, debido a acusaciones en su contra tipificadas como violencia política. ● El 25 de noviembre de 2024, realizaron el “Tendedero Naranja” en donde se invitó a las mujeres de Huitzucó a escribir una propuesta para presentar ideas o exigencias y poder llevarlas al campo legislativo. ● El 25 de enero de 2024, con la Secretaría Estatal de Derechos Humanos e Inclusión Social MC Guerrero llevaron a cabo una reunión virtual ¿Qué es el día naranja y por qué se conmemora? Explicando el motivo. ● 10 de abril de 2024, llevaron a cabo el conversatorio virtual “Alerta de Género, Exigencia ciudadana sin cumplimiento” sobre la importancia de la alerta de género como herramienta para proteger los derechos de las mujeres y combatir la violencia de género. ● El 31 de octubre de 2024, llevaron a cabo el Altar de las sillas vacías: un homenaje a las que nos faltan. ● El 25 de noviembre del 2024, se realizó un conversatorio sobre el día naranja en Huitzucó. ● En cada actividad se hace entrega de los protocolos que en la materia ha expedido Movimiento Ciudadano. 	<p>movimiento ciudadano.</p> <p>2. Protocolo para prevenir, atender, Sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género en movimiento ciudadano</p>
---	---

OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

 Morena	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.			
Ejercicio fiscal	Actividades, acciones y medidas implementadas	Fecha	Lugar	Evidencias presentadas
2024	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación “Mujer es política: Eliminación de la Violencia Política de Género. Con indicadores de asistencia y conocimiento”. 	15 de noviembre de 2024	Buena vista de Cuellar, Guerrero.	Informe que contiene evidencia fotográfica, objetivo de taller, fecha, número personas asistentes.
	Editorial			
	<ul style="list-style-type: none"> Gaceta número 2, “Hacia una participación segura, prevención de la violencia de género”. Gaceta número 4, Violencia de Género, una barrera para la participación de las mujeres en la toma de decisiones. De distribución y promoción entre la militancia, simpatizantes y ciudadanía de las diferentes regiones del estado. 			Evidencia fotográfica de la capacitación y de las editoriales. Proporciona información relativa a los procedimientos de violencia política en razón de género ante la Comisión Nacional de Honor y Justicia.
	Atención de quejas por VPMRG			
	<ul style="list-style-type: none"> CNHJ-GRO-006-2023 CNHJ-GRO-007-2023 (Fecha de Resolución 20-09-2024). 			

OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

 Partido de la Revolución Democrática Guerrero (PRD Guerrero)	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.			
Ejercicio fiscal	Mediante oficio número DEEPRDGRO/003/2025, suscrito por el Lic. Oscar Alejandro Álvarez, Director del Patrimonio y Recursos Financieros del PRD Guerrero, notificó que, mediante el dictamen INE/CG2235/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se declaró la pérdida de registro nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en atención a no haber alcanzado al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria llevada a cabo el 2 de junio de 2024.			
2024				



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Es importante precisar que, en los documentos de referencia, únicamente los Partidos Políticos del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena indicaron haber atendido quejas relacionadas con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, especificando lo siguiente: el Partido del Trabajo informó que brindó acompañamiento a la persona durante el proceso de denuncia; por su parte, Movimiento Ciudadano recepcionó una queja a través de la Unidad de Género, la cual remitió el caso a la Presidencia de la Comisión Nacional de Justicia intrapartidaria para su atención y análisis; por último, Morena informó sobre la resolución de dos expedientes, en los cuales se acreditó la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y se aplicó la suspensión de los derechos partidarios por un periodo de seis meses a la persona denunciada.

El Partido Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM) no informaron si recibieron o atendieron quejas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para mayor precisión en cuanto al contenido de los documentos presentados, se adjuntan al presente, los informes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 31 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.